

**ANEXO 1 B**  
**MODELO CARTA DE MOTIVACIÓN**  
**APOYO TRANSITORIO DE LIQUIDEZ POR NECESIDADES DE EFECTIVO**

*Ciudad y Fecha*

Doctor  
Gerente General  
**Banco de la República**  
Ciudad

Apreciado Doctor:

Yo *nombre del representante legal*, en mi calidad de representante legal de *nombre del establecimiento de crédito* y debidamente autorizado por (*órgano social competente, e.g. junta directiva*) solicito la celebración de un contrato de descuento y/o redescuento de títulos valores de contenido crediticio representados en *pagarés de cartera y/o inversiones* para acceder a los recursos de apoyo transitorio de liquidez por necesidades de efectivo, cuyas obligaciones y condiciones para el uso y mantenimiento de los recursos se encuentran en la Resolución Externa 6 de 2001 de la Junta Directiva del Banco de la República y la Circular Reglamentaria Externa DEFI-360, Asunto 3: “Apoyos Transitorios de Liquidez”, las cuales declaro conocer y aceptar en su totalidad, por la suma de *en letras (\$xxx) millones*.

Manifiesto que *nombre del establecimiento de crédito* afronta una pérdida transitoria de liquidez que estima estar en capacidad de subsanar dentro de un plazo establecido inicialmente en 30 días calendario (*o 15 días calendario según el caso*). El motivo que nos obliga a solicitar los recursos se debe a *explicar detalladamente las razones por las cuales se hace necesaria la utilización del apoyo transitorio de liquidez*.

Como política de corto plazo la organización tomó la decisión de implementar las siguientes medidas *acciones a seguir*.

Autorizo al Banco de la República para que cuando así lo requiera pueda solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) cualquier información sobre *nombre del establecimiento de crédito*, incluyendo la relacionada con las visitas de inspección que ésta efectúe y sobre los títulos valores presentados para su descuento y/o redescuento.

La operación de descuento y/o redescuento se realiza mediante la entrega de títulos valores de contenido crediticio tales como *pagarés de cartera y/o inversiones* que se endosan en propiedad al Banco de la República y cumplen con los requisitos de la Resolución Externa 6 de 2001 y de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-360 correspondiente al Asunto 3: "Apoyos Transitorios de Liquidez". De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 628 del Código de Comercio, la transferencia de los títulos valores indicados, mediante su endoso en propiedad y entrega, implica la cesión o transferencia al Banco de la República del derecho principal incorporado en cada título, así como la de sus garantías y demás accesorios.

En concordancia con lo anterior, el descuento y/o redescuento de los títulos valores, incluidos aquellos con espacios en blanco, conlleva la cesión al Banco de la República, de los derechos crediticios originados en la respectiva operación activa de crédito que da lugar a su emisión con sus garantías y demás accesorios (*indicar la clase de cartera a la cual pertenecen los pagarés*).

Adjunto la certificación sobre el cumplimiento de las condiciones de acceso al apoyo transitorio de liquidez, el Anexo 1A debidamente diligenciado, el certificado de existencia y representación legal de la SFC y el certificado de constitución y gerencia de la Cámara de Comercio (*ambos certificados con fecha de expedición inferior a 1 mes*).

Por último, mediante certificación del revisor fiscal, acredito estar facultado por (*órgano social competente e.g. junta directiva*) para la celebración del contrato de descuento y/o redescuento (*o en su defecto, anexo el extracto del acta pertinente*).

Cordialmente,